

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 60 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2.016, EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 60

Sección Administrativa:

Resolución N° 126/2.016... Pág. 2 y 3.

Resolución N° 127/2.016..... Pág. 4

Resolución N° 128/2.016..... Pág. 5

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 126/2016.

VISTO:

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos y Secretario de Cultura y Turismo Sr. Eduardo Javier Díaz, en el Seminario Ciudad Siglo XXI Hacia un Hábitat Inclusivo, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar temas de interés municipal, durante los días 03 y 04 de Marzo del año 2016 ; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimientos de gastos de traslado, del titular del Ejecutivo Municipal y Secretario de Cultura, para realización de trámites oficiales fuera de la jurisdicción del departamento de Cerrillos en la provincia de Buenos Aires, desde el día 03 de Marzo de 2016, hasta el 04 e Marzo de 2016 (fecha de regreso prevista)

Que, la liquidación de viáticos se realizara conforme a Resolución Municipal N° 598/2015- Escala de Viáticos.

Que, corresponder destacar que la participación el Secretario de Cultura del Municipio, es con objeto de brindar asesoramientos profesionales en su materia y otros inherentes a las reuniones a llevarse adelante durante la estadía del ejecutivo

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a Oficina de Personal y Liquidaciones Municipal a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015 a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734 y Secretario de Cultura y Turismo Municipal Dr. EDUARDO JAVIER DIAZ; DNI N°: 24.289.159, desde el día 03 de Marzo de 2.016, hasta el día 04 de Marzo de 2.016 – horas 23:00, quienes participarán de reuniones con funcionarios Organismos Oficiales del Gobierno Nacional, en la Ciudad Autónoma de la Provincia de buenos Aires.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: RECONOCER, los gastos en concepto de traslado a la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, ida y vuelta (vía aérea) al titular del Ejecutivo Municipal y Secretario de Cultura, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de facturas o documentación legal ante tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 127/2016.

VISTO:

La presentación realizada en fecha 26 de Febrero de 2.016, por parte del Sr. Ramón Hilario Abalos; DNI N°: 17.645.228, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a nota elevada por el Sr. Abalos, el mismo presenta su renuncia al cargo que desempeña como Director de Transito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención a la presentación realizada, ha dispuesto aceptar la misma, a partir del día 01 de Marzo del año 2.016, por lo que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Sr. Ramón Hilario Abalos; DNI N°: 17.645.228, al cargo de Director de Transito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 01 de Marzo del año 2.016.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr. Ramón Hilario Abalos; DNI N°: 17.645.228, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Notificar el presente instrumento legal a la Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 128/2016.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 0462/16, de fecha 29 de Febrero del año 2016, presentado por el Sr. Gustavo Miguel Vercellino; DNI N°: 25.375.975, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a nota elevada por el Sr. Vercellino, el mismo presenta su renuncia al cargo que desempeña como Encargado de Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención a la presentación realizada, ha dispuesto aceptar la misma, a partir del día 01 de Marzo del año 2016, por lo que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Miguel Vercellino; DNI N°: 25.375.975, al cargo de Encargado de Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 01 de Marzo del año 2016.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr. Gustavo Miguel Vercellino; DNI N°: 25.375.975, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Notificar el presente instrumento legal a la Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Marzo del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega